

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 009 -2019-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 22 ENE 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



VISTOS:

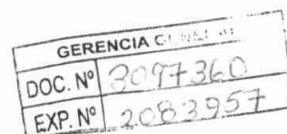
El reporte N° 006-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 14 de enero del 2019, el informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 14 de enero del 2019; el reporte N° 18-2019-GRJ/ORAJ de fecha 18 de enero del 2019, el informe legal N° 16-2019-GRJ/ORAJ; El reporte N° 11-2019-GRJ/GRPPAT de fecha 21 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, según Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP el subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento presenta el **PLAN DE TRABAJO – CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN – PERIODO 2019-2020**, concluyendo que el consejo de coordinación Regional Junín es un órgano esencial en la formulación y/o actualización del plan de Desarrollo Regional.

Que, el artículo 31 de la constitución política del estado prescribe: “Los ciudadanos **tienen derecho a participar en los asuntos públicos** mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.”

Que, el inciso 17.1) del artículo 17 la ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización, prescribe: “Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.”





GERENCIA GENERAL

Ley N° 27783, prescribe en inciso 1) del artículo 17 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la gestión pública.

Que, conforme lo concluido por el Informe Legal N° 16-2019-GRJ/ORAJ es correcto aprobar el plan de trabajo para el proceso de conformación y elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Que, el artículo 25 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que La Gerencia Regional es responsable administrativo en el ejercicio de sus funciones;

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Cooperación Técnica y Planeamiento;

Y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 – Ley de Bases e descentralización; la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIÓN JUNÍN Para El Periodo 2019 – 2020.**

**SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO,** toda resolución que se oponga a la presente.

**TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Órganos Internos Del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 ENE 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
PLANEAMIENTO

**CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DE  
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE  
COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN**

**PERIODO 2019 – 2020**

**PLAN DE TRABAJO**

DOCUMENTO PRELIMINAR

Elaborado por: B/Econ. Yan J. Oré S.

Huancayo, Enero del 2019.



## PLAN DE TRABAJO

### CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN

PERIODO 2019 – 2020

#### I. MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.<sup>12</sup>

#### II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú, Art. N° 2, Inc. 17 y 20 – Sobre derechos de las Personas.

Constitución Política del Perú, Art. N° 31 – Participación Ciudadana en Asuntos Públicos...

Constitución Política del Perú, Art. N° 191 – Composición de los Gobiernos Regionales.

Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional. Cap. XIV – Título IV sobre Descentralización.

Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 11.

Ley N° 27902, Artículo 2 - Ley que modifica la Ley N° 27867, Art. 11A Y 11B.

Ley N° 28013, Art. 2 – Fija plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.

Ordenanza Regional N° 063-2007-GRJ/CR, Ordenanza que aprueba el "Reglamento de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín".

#### III. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política del Perú en el artículo 2, Inciso 17, menciona que: "Toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum".

La Constitución Política del Perú, en el Art. 191 establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones".

En el Art. 191 de esta Carta Magna, menciona que: "La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como

<sup>2</sup> Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

En cumplimiento de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902, desde el año 2003, se viene conformando El Consejo de Coordinación Regional (CCR) como un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades y Sociedad Civil.

La vigencia del Consejo de Coordinación Regional es por un periodo de 2 años para los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Al iniciar una nueva gestión, se requiere dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y realizar la conformación de este Órgano, como parte de la estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales para el periodo 2019 – 2020, con el fin de garantizar las diversas acciones tales como el Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Concertado, entre otras que la Ley le confiere.

#### IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Conformar el Consejo de Coordinación Regional, como parte de la estructura orgánica básica del Gobierno Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Convocar a los 9 Alcaldes Provinciales de la Región Junín, para integrar el Consejo de Coordinación Regional conjuntamente con el Gobernador Regional como miembros plenos.

Llevar a cabo el Proceso de Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para elegir entre ellos a 6 representantes para que integren el Consejo de Coordinación Regional Junín como miembros plenos.

Solicitar al Consejo Regional, la designación de 9 Alcaldes Distritales y 6 representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para integrar el Consejo de Coordinación Regional, como miembros invitados.

Llevar a cabo la Instalación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.

#### V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

N°	ACTIVIDAD	N°	TAREAS	PRODUCTO	META
1	ACCIONES PRELIMINARES	1	Elaboración del Plan de Trabajo.	Plan de Trabajo	1
		2	Elaboración de Informe Técnico	Informe Técnico	1
		3	Aprobación del Plan de Trabajo	Memorando	1
2	CONVOCATORIA A ALCALDES PROVINCIALES	4	Elaboración de Oficios para los 9 Alcaldes Provinciales.	Oficios	9
3	PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES	5	Emisión de la Resolución Ejecutiva Regional con el cual se aprueba la Conformación del Comité Electoral.	RER	1
		6	Elaboración de requisitos para inscripción de representantes de las	Requisitos	1



DE LA SOCIEDAD CIVIL		Organizaciones de la Sociedad Civil.				
	7	Emisión del Decreto Regional que convoca al Proceso de Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el CCR.	Decreto Regional	1		
	8	Publicación y difusión del Proceso.	Publicidad	3		
	9	Invitación al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	Oficios	2		
	10	Recepción de solicitudes de inscripción.	Solicitudes	50		
	11	Evaluación de solicitudes de inscripción	Acta	1		
	12	Publicación de Resultados (aptos, no aptos y observados).	Publicación	1		
	13	Recepción de Solicitudes de levantamiento de observaciones.	Solicitudes	¿?		
	14	Evaluación de Solicitudes de levantamiento de observaciones.	Acta	1		
	15	Publicación de Resultados Finales.	Publicación	1		
	16	Inscripción en el Libro de Registros – Organizaciones aptas	Libro de Registros	1		
	17	Publicación del Padrón Electoral	Padrón	1		
	18	Recepción de tachas a representantes de las Organizaciones.	Acta	1		
	19	Absolución de Tachas	Acta	1		
	20	Asamblea de Delegados (representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil)	Acta	1		
	21	Conformación e Inscripción de listas de candidatos	Listas	3		
	22	Publicación de la Lista de Candidatos	Publicación	1		
	23	Proceso Electoral	Acta	1		
	24	Proclamación de la Lista Ganadora	Acta	1		
	4	PROPUESTA DE MIEMBROS INVITADOS POR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL	25	Oficio al Consejo Regional solicitando propuesta de miembros invitados ante el CCR.	Oficio	1
	5	RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL	26	Emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, que reconoce al Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.	RER	1
	6	JURAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN	27	Acto solemne de Juramentación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.	Acta	1



## VI. PRINCIPALES INDICADORES DE PRODUCTO

Resolución Ejecutiva Regional que reconoce al Consejo de Coordinación Regional de Junín para el periodo 2019 - 2020.

## VII. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

### 7.1. RECURSOS HUMANOS

- Profesional del Área de Planeamiento de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
- Comité Electoral integrado por 3 funcionarios de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Planeamiento y Presupuesto.
- Representante del Jurado Nacional de Elecciones.
- Representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Apoyo del Equipo de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento.

### 7.2. MATERIALES

- Útiles de escritorio
- Papel bond
- Publicidad en medios escritos (Servicio)
- Publicidad en medios radiales (Servicio)
- Break (Servicio)

## X. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	Nº	TAREAS	FECHA	LUGAR	RESP.
1	ACCIONES PRELIMINARES	1	Elaboración del Plan de Trabajo.	10 y 11 de enero	SGCTP	Yan Oré S.
		2	Elaboración del Informe Técnico	14 de enero	SGCTP	Econ. Jaime Arauco
		3	Aprobación del Plan de Trabajo	18 de enero	GGR	Abog. Loly Herrera
2	CONVOCATORIA A ALCALDES PROVINCIALES	4	Emisión de Oficios para los 9 Alcaldes Provinciales.	21 de enero	SGCTP	Yan Oré S.
3	PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	5	Emisión de la Resolución Ejecutiva Regional con el cual se aprueba la Conformación del Comité Electoral.	22 de enero	Gobernación Regional	Secretaría General
		6	Elaboración de requisitos para inscripción de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	22 de enero	SGCTP	Comité Electoral
		7	Emisión del Decreto Regional que convoca al	24 de enero	Gobernación Regional	Secretaría General



		Proceso de Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el CCR.			
8		Publicación y difusión del Proceso.	Del 24 de enero al 08 de febrero	Sedes del GRJ, medios de comunicación	Comité Electoral
9		Invitación al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	25 de enero	SGCTP	Econ. Jaime Arauco
10		Recepción de solicitudes de inscripción.	Del 25 de enero al 08 de febrero	Sedes del Gobierno Regional Junín	Yan Oré S.
11		Evaluación de Solicitudes de inscripción	11 de febrero	SGCTP	Comité Electoral
12		Publicación de Resultados (aptos, no aptos y observados).	12 de febrero	Sede del GRJ Y Página web del GRJ.	Comité Electoral
13		Recepción de Solicitudes de levantamiento de observaciones.	Del 13 de febrero al 15 de febrero	Sedes del Gobierno Regional Junín	Yan Oré S.
14		Evaluación de Solicitudes de levantamiento de observaciones	18 de febrero	SGCTP	Comité Electoral
15		Publicación de Resultados Finales.	19 de febrero	Sede del GRJ Y Página web del GRJ.	Comité Electoral
16		Inscripción en el Libro de Registros - Organizaciones aptas	19 de febrero	SGCTP	Comité Electoral
17		Publicación del Padrón Electoral	19 de febrero	SGCTP	Comité Electoral
18		Recepción de tachas a representantes de las Organizaciones.	20 de febrero	Sedes del Gobierno Regional Junín	Yan Oré S.
19		Absolución de Tachas	21 de febrero	SGCTP	Comité Electoral
20		Asamblea de Delegados (representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil)	22 de febrero	Sala de Sesiones Félix Ortega Arce	Comité Electoral



		21	Conformación e Inscripción de listas de candidatos			
		22	Publicación de la Lista de Candidatos			
		23	Proceso Electoral			
		24	Proclamación de la Lista Ganadora			
4	PROPUESTA DE MIEMBROS INVITADOS POR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL	25	Oficio al Consejo Regional solicitando propuesta de miembros invitados ante el CCR.	22 de Febrero	SGCTP	Econ. Jaime Arauco
5	RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL	26	Emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, que reconoce al Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.	27 de febrero	Gobernación Regional	Secretaría General
6	JURAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN	27	Acto solemne de Juramentación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.	28 de febrero	Sala de Sesiones Félix Ortega Arce	Gobernador Regional



## XI. PRESUPUESTO ANALÍTICO

ESPECÍFICA DE GASTO	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO
23.15.12	Útiles de escritorio	s/p	20.00
23.15.12	Hojas bon A4	½ millar	12.00
23.22.41	Publicidad en Medios escritos	x 7 días en 2 diarios	15,000.00
23.22.41	Publicidad en Medios radiales	x 7 días en 2 emisoras	10,000.00
23.27.11.99	Break para el día de la Asamblea de Delegados	x 60 personas a s/. 7.00 c/u.	430.00
23.27.11.99	Break para el día de la Juramentación del CCR.	x 60 personas a s/. 7.00 c/u.	430.00
23.27.11.99	Otros (contingencia)	s/p.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>25,992.00</b>